

•	CORTES GENER	RALES X L
DECLA	RACIÓN¹ DE BIENES Y	RENTAS DE DIPUTADOS
Nombre y apel	lidos	-echa: 01/12/2011-10: 21: 20
ÀLEX SÁEZ J	JBERO	
Estado civil		Régimen económico matrimonial
SOLTERO		
Fecha de elección como parlamentario ELECCIONES GENERALES 20 NOVIEMBRE 2011		Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 01-12-2011
Diputado	Senador	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa GIRONA

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
	Ingresos Actividad profesional de Abogado	890,00		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras	Retribuciones sociedad ASC Advocats, SL	26.233,68		
retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades,				
comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	Intereses Cuentas Corrientes	2,22		
	Arrendamiento local	6.000,00		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>				

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	_
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo	24.807,90€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	

CONGRESO DE LOS ESPUTADOS Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cúmplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada perlamentario.

En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario rellenado con datos fícticios, a modo de ejemplo. SO II Decl.

Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Webde las Cámeras.

Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones